

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DÉPOSITO LEGAL AV-I-1958



<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 2.020
DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Hermógenes González González, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria Provincial, con fecha 14 de julio de 1977 por un importe de TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS, para responder de la obra de «Ampliación del abastecimiento de aguas en El Ajo».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.021
DEVOLUCION DE FIANZA

Por INARSA, Empresa Constructora, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval bancario, del Banco Hispano Americano, en la Depositaria Provincial, con fecha 31 de mayo de 1977, por un importe de UN MILLON DE PESETAS, para responder de la obra de «Matadero Municipal, tercera fase», en Avila.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los intere-

sados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.022
DEVOLUCION DE FIANZA

Por DON PEDRO DELGADO SANCHEZ, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria Provincial, con fecha 9 de enero de 1978, por un importe de TREINTA MIL PESETAS, para responder de la obra de «Adaptación local para biblioteca», en Arenas de San Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.023
DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Andrés González Merás, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval del Banco Español de Crédito, en la Depositaria Provincial con fecha 8 de febrero de 1979, por un importe de CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TRES PESETAS, para responder de la obra de «Pavimentación de calles en Candelada».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.024
DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Hermógenes González González, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria Provincial, con fecha 14 de julio de 1977, por un importe de CUARENTA MIL PESETAS, para responder de la obra de «Ampliación del abastecimiento de aguas en Flores de Avila».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.025
DEVOLUCION DE FIANZA

Por Unión Eléctrica S. A., se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval del Banco Hispano Americano, en la Depositaria Provincial, con fecha 8 de noviembre de 1978, por un importe de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL

PESETAS, para responder de la obra de «Totalidad líneas red de baja tensión en Bohoyo y otros municipios».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.026

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Unión Eléctrica S. A., se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval del Banco Hispano Americano en la Depositaria Provincial, con fecha 22 de septiembre de 1979, por un importe de UN MILLON DE PESETAS, para responder de la obra de «Electrificación Comarca de Acción Especial, Alto Alberche-Tormes, primera fase».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.027

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Unión Eléctrica, S. A., se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval del Banco Hispano Americano, en la Depositaria Provincial, con fecha 8 de noviembre de 1978, por un importe de SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS, para responder de la obra de «Centro de transformación red baja tensión en Bohoyo».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de

quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.101

Dictadas las normas para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, la Diputación Provincial pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la Provincia, lo siguiente:

1.º—A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la correspondiente convocatoria, disponen de plazo hasta el día 14 de septiembre del presente año, para efectuar las peticiones de obras para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.

2.º—No se tendrán en cuenta las peticiones ya formuladas por los Ayuntamientos, debiendo por tanto presentar nueva petición o rehacer la que en su día formularon. En el supuesto de que junto a una petición ya formulada hubieran acompañado Proyecto Técnico, deberán presentar junto a la nueva petición dicho Proyecto Técnico actualizado. Respecto a segundas fases de obras incluidas en Planes anteriores, deberán formular la correspondiente petición de inclusión de estas segundas fases, haciendo constar estas circunstancias.

3.º—Las obras que podrán ser solicitadas, y por tanto incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, de conformidad con lo preceptuado en el artículo primero, dos, del Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, serán las siguientes:

- Alumbrado público.
- Abastecimiento de agua potable.
- Alcantarillado.
- Pavimentación de vías públicas.

Otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental.

Todo ello se comunica a los Ayuntamientos para su conocimiento, advirtiéndoles que las peticiones formuladas fuera del plazo concedido no serán tenidas en cuenta.

Avila, a 11 de agosto de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 2.102

Dictadas las normas para la elaboración del Plan de Obras y Servicios para la Comarca de Acción Especial «Alto Alberche-Tormes», año 1982, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, la Diputación Provincial pone en conocimiento de los Ayuntamientos incluidos en dicha Comarca lo siguiente:

1.º—A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la correspondiente convocatoria, disponen de plazo hasta el día 14 de septiembre del presente año, para efectuar las peticiones de Obras para su inclusión en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca para 1982.

2.º—No se tendrán en cuenta las peticiones ya formuladas por los Ayuntamientos, debiendo por tanto presentar nueva petición o rehacer la que en su día formularon. En el supuesto de que junto a una petición ya formulada hubieran acompañado Proyecto Técnico, deberán presentar junto a la nueva petición dicho Proyecto Técnico actualizado. Respecto a las segundas fases de obras incluidas en Planes anteriores, deberán formular la correspondiente petición de inclusión de estas segundas fases, haciendo constar estas circunstancias.

3.º—Las obras que podrán ser solicitadas, y por tanto incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo primero, dos, del Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, serán las siguientes:

- Alumbrado público.
- Abastecimiento de agua potable.
- Alcantarillado.
- Pavimentación de vías públicas.

—Otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental.

Todo ello se comunica a los Ayuntamientos para su conocimiento, advirtiéndoles que las peticiones formuladas fuera del plazo concedido no serán tenidas en cuenta.

Avila, 11 de agosto de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 2.103

Dictadas las normas para la elaboración del Plan de Obras y Servicios para la Comarca de Acción Especial «Aravalle», año 1982, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, la Diputación Provincial pone en conocimiento de los Ayuntamientos incluidos en dicha Comarca, lo siguiente:

1.º—A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la correspondiente convocatoria, disponen de plazo hasta el día 14 de septiembre del presente año, para efectuar las peticiones de Obras para su inclusión en el Plan de Obras y Servicios para la Comarca de 1982.

2.º—No se tendrán en cuenta las peticiones ya formuladas por los Ayuntamientos, debiendo por tanto presentar nueva petición, o rehacer la que en su día formularon. En el supuesto de que junto a una petición ya formulada hubieran acompañado Proyecto Técnico, deberán presentar junto a la nueva petición dicho Proyecto Técnico actualizado. Respecto a segundas fases de obras incluidas en Planes anteriores, deberán formular la correspondiente petición de inclusión de estas segundas fases, haciendo constar estas circunstancias.

3.º—Las obras que podrán ser solicitadas, y por tanto incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo primero, dos, del Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, serán las siguientes:

- Alumbrado público.
- Abastecimiento de agua potable.
- Alcantarillado.
- Pavimentación de vías públicas.
- Otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental.

Todo ello se comunica a los Ayuntamientos para su conocimiento, advirtiéndole que las peticiones formuladas fuera del plazo concedido no serán atendidas.

Avila, a 11 de agosto de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.993

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Nombre: Santa Teresa.

Número: 827.

Mineral: Sección C.

Superficie: 108 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Mengamunoz, Cepeda de la Mora, Navalacruz y otros.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.994

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de MÚNICO (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 3 de diciembre de 1976.

PRIMERO: Que con fecha 23 de julio de 1981, la presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de la Zona de MÚNICO (Avila), tras las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del acuerdo en la forma que determina el artículo 209 de dicha Ley.

SEGUNDO: Que el acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inser-

ción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila (Plaza de Santa Teresa, 12-2.º) por sí, o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de Concentración sólo puede interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, 31 de julio de 1981.

El Jefe Provincial, *J. Luis Pujades*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Arévalo

*Don Juan Antonio Alvarez Anllo,
Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.*

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía instados por don Jesús García Estévez, vecino de Sanchidrián,

representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez y defendido por el letrado don Ignacio Aguirre Charro, contra doña Isabel López Calvo y don Francisco-Antonio Grela Díaz, sobre reclamación de cantidad (C. 65.566 pesetas), con el número 75/80; se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, precio de su tasación, el siguiente bien inmueble: Un automóvil marca Opel, Matricula S-6866-D, propiedad de Francisco Antonio Grela Díaz, señalándose para que esta subasta tenga lugar el día 28 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, previéndose a los licitadores:

1.—Que el tipo del remate es el de 150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.—Que el depositario de dicho vehículo es el propio demandante, con domicilio en Sanchidrián, donde podrá ser examinado éste.

Dado en Arévalo, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

E/ *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.048

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de julio último aprobó inicialmente en trámite de urgencia las normas de actuación urbanística de Las Lastras, a cuyo efecto se someten a información pública por espacio de quince días.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 3 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.017

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 30 de julio de 1981, el proyecto

del lago Colinar sobre el arroyo Chico. Queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados legítimos puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Secretaría y por escrito.

Santa María del Tiétar, a 30 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.999

Ayuntamiento de Muñana

A N U N C I O

En poder del vecino de este pueblo, Aniceto Soria Gutiérrez, se encuentra depositada una res vacuna de las siguientes señas:

Vaca mixta, de capa negra y parte de la ubre blanca, representada unos diez años.

Quien acredite ser su dueño puede recogerla previo pago de los gastos correspondientes, advirtiéndose que transcurrido el plazo reglamentario, será vendida en pública subasta conforme previene el Reglamento de Reses Mostrencas.

Muñana, a 29 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.998

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO DE SUBASTA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las once horas, tendrá lugar la subasta pública del inmueble que después se reseñará, propiedad de este Ayuntamiento y que se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal, que legalmente le sustituya, y con la asistencia del Secretario de la Corporación; todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrá ser examinado por todo el que esté interesado en la subasta.

BIENES A SUBASTAR.—Una casa destinada a vivienda, sita en la calle Real de esta localidad, con una superficie de 240 metros cuadrados y por un precio tipo de tasación de setecientos mil pesetas.

Si la subasta quedara desierta,

se celebrará una segunda subasta, transcurridos otros cinco días hábiles, después de celebrada la primera, a la misma hora y lugar y bajo las mismas condiciones señaladas en pliego para la primera.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde el siguiente al que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta y hasta las trece horas, debiendo ajustarse al modelo que al final se inserta.

A las proposiciones, se acompañarán los documentos que se señalan en el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las Berlanas, 1 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años, estado, profesión, vecino de, provincia de, con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones que va a servir de base para la subasta de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, pretende adquirir el edificio señalado en el anuncio y se compromete a pagar por él la cantidad de pesetas (en letra), así como a cumplir las demás condiciones que se señalan en el pliego, si le fuere adjudicado el edificio.

(Fecha y firma).

—2.015

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Aprobado por esta Corporación conforme lo previsto en el artículo 28 de la vigente Ley del Suelo, la propuesta de Avance de Revisión del Plan General de Ordenación, se somete al mismo a participación pública por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar en Secretaría, donde estará de manifiesto, toda la documentación en ho-

ras de oficina, cuantas sugerencias al mismo se consideren oportunas.

Arenas de San Pedro, a 29 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.990

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Redactado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base en el concurso para la adjudicación del servicio de acarreo de carnes, vertido de desperdicios y limpieza del Matadero Municipal, durante cinco años, queda expuesto al público por plazo de ocho días a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a 4 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.051

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DEL AÑO ACTUAL.

PRIMERO.— ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban por un importe de 948.411 pesetas.

TERCERO.— HACIENDA.—3.1. Se aprueba la cuenta de caudales del segundo trimestre que rinde el señor Depositario.—**3.2.** Se acuerda liquidación tasa por obras realizadas sin autorización municipal con sujeción al artículo 16 de la Ordenanza.

CUARTO.— POLICIA URBANA.—4.1. Se autorizan diversas obras menores.—**4.2.** Se acepta la ejecución en dos fases de edificio comercial con presupuesto de 90.472.214 pesetas.—**4.3.** Se autoriza el enganche a la red general de agua.

QUINTO.—ASUNTOS VARIOS. 5.1. Se acuerda agradecer donación de Ambulancias «Antonio Alvarez» por dos servicios presta-

dos para enferma de la Beneficencia.

DECLARACION DE URGENCIA.—Se declaran de urgencia por no figurar en el orden del día, los siguientes asuntos:

1.—Se acuerda la contratación de personal para las piscinas municipales con carácter temporal.

2.—Acuerdo sobre delimitación estacionamiento autobuses.

3.—Nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Comisión Delegada de Asuntos Sociales para la Comunidad Gitana, que recae en el señor Alcalde Presidente.

SEXTO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.—No existen particulares a consignar.

En la ciudad de Arévalo, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º, el Alcalde, *Ricardo Bustillo*.— El Secretario, *Luis Prieto Garcia*.

—2.007

Ayuntamiento de Arévalo

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1981, el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y la Caja Rural Provincial de Avila, por un importe de seis millones ochenta mil novecientos noventa pesetas (6.080.990 pesetas), con destino a financiar expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto extraordinario aprobado para obras de ampliación y reforma del matadero municipal, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo, son las siguientes:

Importe del principal: pesetas 6.080.990.

Intereses: 12 por 100 anual a satisfacer semestralmente.

Amortización: seis plazos iguales, con vencimiento el día 31 de diciembre y 1 de junio de los años 1981 a 1987.

Existe facultad de anticipar el reembolso del préstamo.

Garantías: las generales del presupuesto de ingresos.

Arévalo, 6 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.050

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

A N U N C I O

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de una parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento, de 235 metros cuadrados de superficie aproximada, sita al Corral de la Nava, por la parcela 297, del Polígono 35, de 432 metros cuadrados de superficie aproximada, propiedad de doña Presentación Prieto Hervella, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Pedro Bernardo, a 4 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.052

Ayuntamiento de Pascualcobo

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de quinientas noventa y tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 47.320.

2. Impuestos indirectos: pesetas 40.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 73.000.

4. Transferencias corrientes: 381.836 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 20.000.

B. Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros: 1.530 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 593.686 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 237.560 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 303.126 pesetas.

3. Intereses: 10.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 8.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 30.000.

8. Variación de activos financieros: 5.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 593.686 pesetas.

En Pascualcobo, a 23 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.014

Ayuntamiento de Barco de Avila

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 3.300.000.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de Inversiones reales: 6.300.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 9.300.000 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 3.300.000.

7. Transferencias de capital: 6.000.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 9.300.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer

reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En El Barco de Avila, a 1.º de agosto de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.989

Ayuntamiento de Barco de Avila

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 5.264.901.

2. Impuestos indirectos: pesetas 930.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 5.125.280.

4. Transferencias corrientes: 6.896.814 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 444.000.

TOTAL INGRESOS: 18.660.995 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 4.801.202 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 9.466.995 pesetas.

3. Intereses: 508.711 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 380.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 3.300.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 204.087 pesetas.

TOTAL GASTOS: 18.660.995 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a par-

tir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En El Barco de Avila, a 1.º de agosto de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.988

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 1981 y que con el quorum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 6.781.081 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 6.781.081 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 6.781.081.

TOTAL GASTOS: 6.781.081 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Burgohondo, a 31 de julio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.002

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejerci-

cio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 1981 y que con el quorum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 847.767.
2. Impuestos indirectos: pesetas 688.050.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 2.778.373.
4. Transferencias corrientes: 4.852.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: pesetas 479.580.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de Inversiones reales: 10.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 9.655.770 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 2.795.248 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 4.755.000 pesetas.
3. Intereses: 380.522 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 475.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 1.250.000.

TOTAL GASTOS: 9.655.770 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Burghondo, a 31 de julio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.001

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presump-

to municipal ordinario para 1981, por el Pleno por un importe de setecientos treinta y dos mil ciento noventa y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 70.628.
2. Impuestos indirectos: pesetas 25.000.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 39.000.
4. Transferencias corrientes: 484.299 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: pesetas 113.267.

TOTAL INGRESOS: 732.194 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 405.722 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 300.472 pesetas.
3. Intereses: 2.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros: 24.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 732.194 pesetas.

En Narrillos del Rebollar, a 27 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.009

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981; se publica el mismo resumido a nivel de capítulos, y el acuerdo de aprobación, conforme dispone el apartado 2 del artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 4.493.632.
2. Impuestos indirectos: pesetas 560.000.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 5.331.405.
4. Transferencias corrientes: 3.644.844 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 11.411.012.

TOTAL INGRESOS: 25.440.893 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 8.718.428 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 10.366.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 72.800 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 6.279.153.
9. Variación de pasivos financieros: 4.512 pesetas.

TOTAL GASTOS: 25.440.893 pesetas.

La Adrada, a 3 de agosto de 1981
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.013

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de una parcela de terreno al sitio de Fuente de los Titeres de 439,5 metros cuadrados de superficie aproximada, por dos tercios de las parcelas 16 y 17 del Polígono 37, con una superficie aproximada de 1.406 metros cuadrados, propiedad de don Justo Molero Corrochano y otros, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Pedro Bernardo, a 4 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.053

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

SUBASTAS DE MADERAS

URGENTE

OBJETO: Terceras subastas de los aprovechamientos maderables forzosos, en pie y con corteza, de los lotes 8.º, 9.º, 10.º y 11.º del monte 89 y año 1981, para la formación de cortafuegos según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 66 del día 2 de junio de 1981.

PLAZO: Cuatro meses después de la entrega.

TIPOS DE LICITACION: Cada lote con una baja del 10 por 100 sobre los tipos aparecidos en el anuncio antes reseñado, estando sujetos a revisión de cubicación.

GARANTIAS, DOCUMENTOS Y MODELO DE PROPOSICION: Los mismos que aparecen en el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Avila del día 2 de junio de 1981.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PLICAS: La presentación se hará en la Secretaria del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura.

La apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 12 horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tiemblo, a 6 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Isidoro Rodriguez Maroto*.

—2.054

Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 799.678.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 510.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.309.678 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 1.309.678.

TOTAL GASTOS: 1.309.678 pesetas.

En Pradosegar, a 30 de julio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.060

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de un millón novecientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 98.200.

2. Impuestos indirectos: pesetas 46.748.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 204.000.

4. Transferencias corrientes: 689.602 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 861.450.

TOTAL INGRESOS: 1.900.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 811.552 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.064.648 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 20.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 3.800 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.900.000 pesetas.

En Muñotello, a 4 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.033

Ayuntamiento de Cillán

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de un millón ciento noventa y seis mil quinientas setenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 156.916.

2. Impuestos indirectos: pesetas 125.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 87.000.

4. Transferencias corrientes: 710.657 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 114.000.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales: 1.000 pesetas.

7. Transferencias de capital: 2.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.196.573 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 720.328 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 473.745 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 500.

7. Transferencias de capital: 2.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.196.573 pesetas.

En Cillán, a 30 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.034

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 28 de febrero del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaria Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos de Sobrinos, a 4 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Anacleto Garcia de Lago*.

—2.061